



**NORMATIVA BÁSICA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
PARA LOS USUARIOS/AS DE LA SALA DE FITNESS DEL
PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

1. Para poder utilizar la sala es imprescindible encontrarse al corriente de pago del bono mensual o en su caso del bono de sesiones. Para poder acceder a la Sala y hacer uso de la misma deberá presentarse el bono a los monitores encargados de la Sala y recogerlo una vez finalizada la sesión.
2. Para poder realizar cualquier tipo de actividad física en la sala es obligatorio utilizar ropa y calzado deportivo.
3. Por razones higiénico-sanitarias es obligatorio e imprescindible el uso de toalla (se colocará en la zona de contacto del cuerpo con las máquinas).
4. Una vez utilizado el material de la Sala de Fitness, debe recogerse y colocarse en su sitio, facilitándose así la práctica deportiva del resto de usuarios/as y el trabajo de los monitores de la Sala.
5. El resto de la normativa específica de la sala de Fitness se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Sala.
6. El incumplimiento reiterado de esta normativa por parte de un/a usuario/a puede conllevar la toma de medidas de diversa índole contra los mismos.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN